MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.**de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **453681**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 76.698.765(guaraníes setenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco Plurianual 2024-2025
- LMCN N°55/2024-ID N°453681 _ "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC. BÁS. N°3788 SUB OFICIAL INSP. O/S IRRAZABAL MUTTI DE LA CIUDAD DE LUQUE – PLURIANUALIDAD 2024-2025.

AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
76.698.765	37.713.499	114.412.264

c)
d) Fecha de Publicación el SICP: 3-10-2024
e) Sistema de Adjudicación: Por total.
f) Capacidad Financiera: si aplica
g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
h) Monto referenciales por Ítem: no aplica
i) Adendas: -

Resolución I.M. Nº 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 18 de Octubre del año 2024 a las 9:45 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.;** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

En este caso no hubo observaciones algunas en el acta de apertura.

Dra. Paula Ravera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso existe error aritmético involuntario de parte de los oferentes al sumar sus ofertas. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto. LOS OFERENTES EN CUESTION SERIAN **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1 y METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, ESPECIFICAMENTE en la planilla de oferta presentada por la empresa **INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1** , además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MILCIADES SERVIN ZARZA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 92.216.296 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 91.686.088 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2024 a 16/03/2025, 149 días
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 106.604.644 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2024 a 16/03/2025, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

Dra. [illegible] Directora de Gabinete Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Públicas Municipale

Abog. María Victoria Jimenez D. Jefa de Dpto. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y ***especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que****:*

a) ***Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios****, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****; o*
c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*.*
Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. ***El formulario de oferta y la lista de precios****, debidamente llenados y firmados;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Dra. [illegible] Directora de Gabinete Municipalidad de Luque
Arq. Adrian Gonzalez
Abog. María Victoria Jimenez D.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH.

Documento	**E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1**	**INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1**	**METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***







Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Direccion de Asuntos Juridicos

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Publica y en el Art° en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. *conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	106.604.644	106.604.645	*beneficiado*	106.604.645
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	91.686.088	-	*beneficiado*	91.686.088
2	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2	92.216.296	96.216.229	*Beneficiario*	96.216.229

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187490	453681	974326	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 20:51:54	15270858	NICOLAS AGUILERA
Servicio	187475	453681	976013	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 20:01:11	23718242	MILCIADES SERVIN ZARZA
Servicio	187438	453681	976130	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 17:49:28	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	187336	453681	974494	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 08:24:17	800892801	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL Pliego de bases y condiciones.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1**" *ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.*

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución **Cálculo de ratios de los años indicados 2021, 2022, 2023**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación **igual a 70%** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	cumple

	• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/reparaciones a beneficio de instituciones educativas, que sean de características similares al proceso.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades claves solicitadas**	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	• 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad	cumple

	personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple

41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**.	Cumple
46	Sipe	Cumple

Luego de verificar si la empresa evaluada cumple con los requisitos, este Comité solicita al oferente en documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante nota U.O.C. N° **131**/2024.-

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 131 /2024

Luque, 29 de Octubre de 2024

Señores:

INVERSAN TRADING COMPANY
Inversan.tc@gmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- **DESGLOCE Y ACLARACION** DE LA PLANILLA DE OFERTA EN LOS SIGUIENTES ITEM 2-4-5-6-8-10-13-14-15-22-36

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACION.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. [illegible]
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

INVERSAN
CONSTRUCTORA

Inversan Trading Company SA
Ruc N° 80089280-1
Ofic. 1 Aldama Cañada – Itaugua
Ofic. 2 Paseo Dylan – Fdo de la Mora
Tel.: 0972 – 963330

Asunción, 29 de Octubre de 2024

Señores
Dr. Arnaldo Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en mi carácter de Representante Legal de la firma INVERSAN TRADING COMPANY S.A., RUC N° 80089280-1 a los efectos de anexar a la carpeta de la empresa que se encuentra en Evaluación el desgloce y aclaración de la planilla de precios solicitados en Nota U.O.C N° 131/2024. - ***Licitación 453681 - LMCN N° 55 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC. BÁS. N° 3788 SUB OFIC. INSP. O/S IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025***

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.

INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
RUC 80089280-1
CEL: 0972-963330
EMAIL: inversan.tc@gmail.com

LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO, sin embargo el Comité de Evaluación luego de verificar los desgloses decide descalificar AL OFERENTE EN CUESTION; salvaguardando los intereses de la convocante, no acepta los desgloses respondidos por la empresa en cuestión, todo esto bajo criterio unánime del Comité respaldándose por el Pliego de Bases y Condiciones donde reza; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Una vez corroborado todas las documentaciones, el Comité pasara a evaluar la segunda mejor oferta, en este caso el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2**

ITEMS	Documentos	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de tejas cerámicas a beneficio de instituciones educativas	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple

27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	• 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para	cumple

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITA VIA NOTA U.O.C.132/2024 DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA METALUTRGICA SAN FRANCISCO, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 132 /2024

Luque, 29 de Octubre de 2024

Señores:

METALURGICA SAN FRANCISCO
licitaciones@sanfran.com.py
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025 .**Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Aceptación de cambio de monto final, por error involuntario de sumatoria, dado que tras el control el Comité ha constatado tal error. Siendo la oferta inicial de monto Gs. **92.216.296** (noventa y dos millones doscientos dieciséis mil doscientos noventa y seis), quedando finalmente en Gs. **96.216.229 (guaraníes noventa y seis millones doscientos dieciséis mil doscientos veintinueve)**
- **Balance General Y CUADRO DE RESULTADOS de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.**
- **Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.**
- **Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.**
- **Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades claves solicitadas**
- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- **Documento que avale la recepción definitiva de la obra.**
- **Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de tejas cerámicas a beneficio de instituciones educativas**
- **Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.**
- **Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**
- **3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Residentes de obras**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACION.

La empresa METALURGICA SAN FRANCISCO NO RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL Comité de evaluación incumpliendo así a cabalidad todas las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, quedando asi descalificado del proceso en cuestión.
Este Comité pasara a evaluar la última oferta del proceso a fin de verificar si cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en este caso el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1**

ITEMS	Documentos	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple

14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de tejas cerámicas a beneficio de instituciones educativas	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC	cumple

	vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	• 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple
47	Visita de Obras	cumple

- *Luego de un control minucioso del Comité evaluación, se ha constatado que el oferente en cuestión cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones., por ende el mismo es apto a fin de ser adjudicado del proceso administrativo en cuestión.*
- *Solo se le estaría solicitando la aceptación de error de sumatoria del total de su planilla de oferta, aclarando que no es error de ítem.*

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITA VIA NOTA U.O.C.133/2024 DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El mismo responde en tiempo y forma mediante nota plasmado mas abajo…







MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 133 /2024

Luque, 30 de Octubre de 2024

Señores:

E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
e.m.construcciones@outlook.com

P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025 .**Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Aceptación de cambio de monto final, por error involuntario de sumatoria, dado que tras el control el Comité ha constatado tal error. Siendo la oferta inicial de monto Gs. **106.604.644** (guaraníes ciento seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro), quedando finalmente en Gs. **106.604.645 (guaraníes ciento seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco)**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACION.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

E.M Construcciones
Dirección, Ejecución y Fiscalización
Obras de ingeniería civil y vial
Ing. Erico D. Meaurio A.
RUC: 3637541-1
Email: e.m.construcciones@outlook.com
Email: erico17_meaurio@hotmail.com

Luque, 30 de OCTUBRE de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder y aceptar el cambio de monto con la aprobación correspondiente departe de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión, a par solicitando las debidas disculpas del caso.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

E.M. CONSTRUCCIONES
y Obra de ing. Civil
de Erico David Meaurio Alonso
RUC: 3.637.541 - 1

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado documentaciones, TODO PLASMADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	48.862.385	0	0	75.548.167	1.240.229	61	173.405.096	17.254.319	10	24	cumple
	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo	0	74.294.621	0,00	1.240.229	88.698.906	0,01	98.301.488	799.047.032	0,12	0,05	cumple
	UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	-1.985.325		-	11.162.057		+	155.288.869		+	56.145.417	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1**Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	*Monto*
E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1Representante Legal: ERICO DAVID MEAURIO ALONSO Dirección: Tte. Molas Nro. 216 esq. Luis Irrazabal Correo Electrónico: e.m.construcciones@outlook.com Celular: 0981618347 San Lorenzo- Paraguay	**Gs. 106.604.645 (guaraníes ciento seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco.)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

Dra. [illegible] Directora de Gabinete Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Públicas Municipale

Abog. María Victoria Jimenez D. Jefa de Dpto. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:40 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 31 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
.....
Representante de la Dirección -solicitante

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque
.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.**de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **453681**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 76.698.765(guaraníes setenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco Plurianual 2024-2025
   - I.M.C.N. N°55/2024-ID N°453681 "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC. BAS. N°3788 SUB OFICIAL INSP. O/S IRRAZABAL MUTTI DE LA CIUDAD DE LUQUE – PLURIANUALIDAD 2024-2025.

AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
76.698.765	37.713.499	114.412.264

c)
d) Fecha de Publicación el SICP: 3-10-2024
e) Sistema de Adjudicación: Por total.
f) Capacidad Financiera: si aplica
g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
h) Monto referenciales por Ítem: no aplica
i) Adendas: -

Resolución I.M. Nº 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 18 de Octubre del año 2024 a las 9:45 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.;** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Rivera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

En este caso no hubo observaciones algunas en el acta de apertura.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad de Luque

4.1. *LLEGADA TARDIA DE OFERENTES*

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso **NO** existe error aritmético en ningún ITEM, si EXISTE un error involuntario de parte de los oferentes al sumar sus ofertas. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto. LOS OFERENTES EN CUESTION SERIAN **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1 y METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, ESPECIFICAMENTE en la planilla de oferta presentada por la empresa **INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1** , además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MILCIADES SERVIN ZARZA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 92.216.296 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INVERSAN TRADING COMPANY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 91.686.088 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2024 a 16/03/2025, 149 días
	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 106.604.644 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2024 a 16/03/2025, 149 días

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y ***especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que****:*

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municip

Lcda. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

a) ***Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios****, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****; o*

c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*.*

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. ***El formulario de oferta y la lista de precios****, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH.

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Documento	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***	***NO SE OBSERVA***

Arq. Adrián [illegible]
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

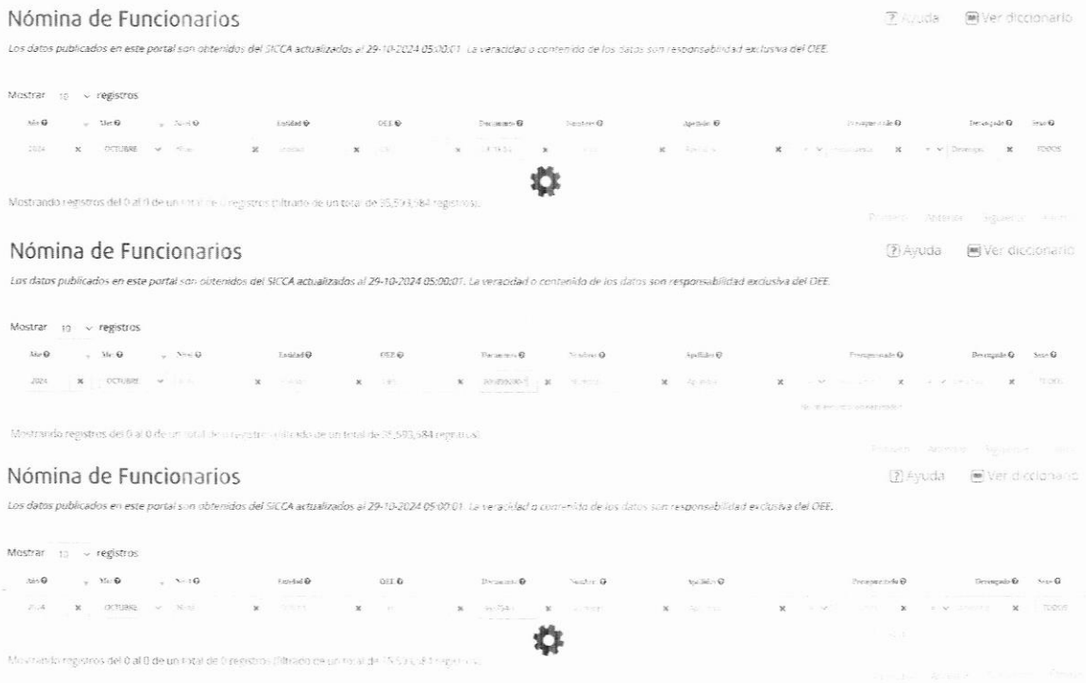

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Publica y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. *conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	106.604.644	106.604.645	*beneficiado*	106.604.645
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	91.686.088	-	*beneficiado*	91.686.088
2	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2	92.216.296	96.216.229	*Beneficiario*	96.216.229

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Coustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzá...
Dirección de Obras Públicas Munici...
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187490	453681	974326	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 20:51:54	15270858	NICOLAS AGUILERA
Servicio	187475	453681	976013	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 20:01:11	23718242	MILCIADES SERVIN ZARZA
Servicio	187438	453681	976130	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 17:49:28	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	187336	453681	974494	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 08:24:17	800892801	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL Pliego de bases y condiciones.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1"** *ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.*

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

TEMS	Documentos	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un	cumple

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/reparaciones a beneficio de instituciones educativas, que sean de características similares al proceso.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	• 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de	cumple

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Coustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5**	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

Dra. [illegible]
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Situación Financiera.....	
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Luego de verificar si la empresa evaluada cumple con los requisitos, este Comité solicita al oferente en documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante nota U.O.C. N° **131**/2024.-

Luque diferente

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 131 /2024

Luque, 29 de Octubre de 2024

Señores:

INVERSAN TRADING COMPANY
Inversan.tc@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025.** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- **DESGLOCE Y ACLARACION** DE LA PLANILLA DE OFERTA EN LOS SIGUIENTES ITEM 2-4-5-6-8-10-13-14-15-22-36

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACION.

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Vania Bavera Loustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INVERSAN
CONSTRUCTORA

Inversan Trading Company SA
Ruc N° 80089280-1
Ofic. 1 Aldama Cañada – Itaugua
Ofic. 2 Paseo Dylan – Fdo de la Mora
Tel.: 0972 – 963330

Asunción, 29 de Octubre de 2024

Señores
Dr. Arnaldo Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en mi carácter de Representante Legal de la firma INVERSAN TRADING COMPANY S.A., RUC N° 80089280-1 a los efectos de anexar a la carpeta de la empresa que se encuentra en Evaluación el desgloce y aclaración de la planilla de precios solicitados en Nota U.O.C N° 131/2024. - ***Licitación 453681 - LMCN N° 55 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC. BÁS. N° 3788 SUB OFIC. INSP. O/S IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025***

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.

INVERSAN TRADING COMPANY S.A.
RUC 80089280-1
CEL: 0972-963330
EMAIL: inversan.tc@gmail.com

LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO, sin embargo el Comité de Evaluación luego de verificar los desgloses decide descalificar AL OFERENTE EN CUESTION; salvaguardando los intereses de la convocante, no acepta los desgloses respondidos por la empresa en cuestión, todo esto bajo criterio unánime del Comité respaldándose por el Pliego de Bases y Condiciones donde reza; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Una vez corroborado todas las documentaciones, el Comité pasara a evaluar la segunda mejor oferta, en este caso el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2.**

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Coustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

TEMS	Documentos	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de tejas cerámicas a beneficio de instituciones educativas	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple

Arq. María Cristina Jiménez
Jefa de Dpto. de Auditoría Interna
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	• 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para	cumple

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Loustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITA VIA NOTA U.O.C.132/2024 DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA METALUTRGICA SAN FRANCISCO, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Abog. Nuria Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 132 /2024

Luque, 29 de Octubre de 2024

Señores:

METALURGICA SAN FRANCISCO
licitaciones@sanfran.com.py
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025** ,Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Aceptación de cambio de monto final, por error involuntario de sumatoria, dado que tras el control el Comité ha constatado tal error. Siendo la oferta inicial de monto Gs. **92.216.296** (noventa y dos millones doscientos dieciseis mil doscientos noventa y seis), quedando finalmente en Gs. **96.216.229 (guaraníes noventa y seis millones doscientos dieciséis mil doscientos veintinueve)**
- **Balance General Y CUADRO DE RESULTADOS de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable**
- **Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.**
- **Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.**
- **Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades claves solicitadas**
- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- **Documento que avale la recepción definitiva de la obra**
- **Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de tejas cerámicas a beneficio de instituciones educativas**
- **Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.**
- **Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**
- **3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Residentes de obras**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACION.

La empresa METALURGICA SAN FRANCISCO NO RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL Comité de evaluación incumpliendo así a cabalidad todas las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, quedando asi descalificado del proceso en cuestión.

Este Comité pasara a evaluar la última oferta del proceso a fin de verificar si cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en este caso el oferente
E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1

TEMS	Documentos	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de tejas cerámicas a beneficio de instituciones educativas	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC	cumple

Arq. Tania Bavera Coustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

	vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	• 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones	CUMPLE

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

- *Luego de un control minucioso del Comité evaluación, se ha constatado que el oferente en cuestión cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones., por ende el mismo es apto a fin de ser adjudicado del proceso administrativo en cuestión.*
- *Solo se le estaría solicitando la aceptación de error de sumatoria del total de su planilla de oferta, aclarando que no es error de ítem.*

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITA VIA NOTA U.O.C.133/2024 DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El mismo responde en tiempo y forma mediante nota plasmado mas abajo...

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Talia Bávera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 133 /2024

Luque, 30 de Octubre de 2024

Señores:

E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
e.m.construcciones@outlook.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación relacionado al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 55- CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL PARA LA ESC.BAS. N 3788 SUB OFIC. INSP. IRRAZABAL MUTTI, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024 -2025** ,Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas**:

- Aceptación de cambio de monto final, por error involuntario de sumatoria, dado que tras el control el Comité ha constatado tal error. Siendo la oferta inicial de monto Gs. **106.604.644** (guaraníes ciento seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro), quedando finalmente en Gs. **106.604.645 (guaraníes ciento seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco)**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES 24 HORAS POSTERIOR A LA NOTIFICACION.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

E.M Construcciones

Luque, 30 de OCTUBRE de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder y aceptar el cambio de monto con la aprobación correspondiente departe de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión, a par solicitando las debidas disculpas del caso.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado documentaciones, TODO PLASMADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. –

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:
El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del análisis
a) Ratio de Liquidez (Promedio de los últimos 3 años no debera ser menor a 0,00 (Activo Corriente/Pasivo Corriente)											
	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del análisis
b) Endeudamiento (Promedio de los últimos 3 años no debera ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total)		72.204.621	0,00	1.243.225	64.666.930	0,02	17.021.410	799.061.100	0,13	0,05	Aceptado
	UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			PROMEDIO	Resultado del análisis
c) Rentabilidad (Promedio de los últimos 3 años no debera ser negativo (Porcentaje de		1.464.126		11.362.287			118.021.451			50.135.837	Aceptado

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.
Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1**Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;
Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	*Monto*
E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1Representante Legal: ERICO DAVID MEAURIO ALONSO Dirección: Tte. Molas Nro. 216 esq. Luis Irrazabal Correo Electrónico: e.m.construcciones@outlook.com Celular: 0981618347 San Lorenzo- Paraguay	**Gs. 106.604.645 (guaraníes ciento seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco.)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:40 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 31 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Representante de la Dirección -solicitante

Abg. Maria Katerina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos